

MEMORIA TESTAMENTARIA DEL ESCULTOR PATIÑO IXTOLINQUE

Manuel CARRERA STAMPA

NACIDO EN San Pedro Ecatzinco, pueblo cercano a Chalco, Estado de México, en 1774, de padre español y madre mestiza, Pedro Patiño Ixtolinque llegó a sobresalir como escultor, al lado de Manuel Tolsá, de quien fue discípulo predilecto.

El 18 de enero de 1817 obtuvo el grado académico de mérito, gracias a un relieve en bronce que representaba al rey Wamba. En 1825 aparece como regidor del Ayuntamiento de México. Fue el tercer director general de la Academia de San Carlos, nombrado el 28 de enero de 1826 en sustitución de don Rafael Gimeno y Planes, muerto en 1825.

Ejecutó gran número de obras tanto aquí como en Puebla. Algunas de ellas embellecen la catedral angelopolitana y la iglesia de la Profesa en México, o enriquecen las galerías de San Carlos. Murió en 1835.

La memoria testamentaria que a continuación publicamos tiene importancia, entre otras cosas, porque revela aspectos antes desconocidos de su vida y su situación económica, y además nos indica algunas de las obras que traía entre manos.

Creemos, pues, que los estudiosos del arte en México podrán completar con tales noticias los conocimientos que actualmente se tienen acerca de este notable escultor. El documento que publicamos se conserva en el Archivo Histórico del Instituto Nacional de Antropología e Historia, *Documentos*, 2ª serie, leg. 1, exp. 4, "Memoria testamentaria de don Pedro Patiño Ixtolinque".

«Digo yo, Pedro Patiño Ixtolinque, que soy cristiano apostólico romano; y porque soy mortal, hago la disposición siguiente:

»1º Que he sido casado tres veces. De las dos primeras, tuve una hija en cada una de ellas. De la primera, que vivió veinte y cuatro años, habiéndose casado, al mes murió de la peste de la cólera; por de contado, no pudo dejar sucesor. De la segunda, la que tuve murió a los ocho meses de nacida. Estas dos señoras, cuando nos casamos, no trajeron a mi poder nada, porque hasta la ropa de uso la dejaron en sus casas, así es que ninguna persona tiene que reclamar intereses, sean los que fueren. Me casé con doña Francisca Carrisosa el año de 14 y hemos tenido ocho hijos, dos muertos y seis vivos, que son: Pedro, Francisco, Vicenta, Juana, otro Pedro, y José María; éste tiene año y ocho meses, y el primero diez y ocho años. Esta señora sí trajo a mi poder no sólo lo que pertenecía a su uso, sino que, muriendo el señor su padre, su tío don Pedro, [y] la señora su madre, todo lo que pertenecía a ellos de herramientas, muebles y ropa de uso, de todo dispusimos como de cosa propia.

»2º Los intereses que hoy tenemos son los siguientes: En la Resurrección Tultengo, junto a Jamaica, hay una casa nueva de manpostería y adobe, al sitio le llaman Tlacpac. Pasado el puente de la asequia que va para el Guarda de la Magdalena, hay otro pedazo que le compré a don Cayetano Escalante, vecino de dicho pueblo, y éste podrá dar razón de los dos sitios, y si no los vecinos, que saben bien que lo compré y lo que pertenece a mí.

»3º En la Academia, todo lo que encierra mi oficina es mío (y al Estado de México los mármoles negros, las piedras que están afuera del recinto y cantería, las dos estatuas, el molde del señor Morelos, el cobre, que se compone de cinco cañones chicos de a cuatro, y uno grande quebrado), madera y otros muebles que están en los otros cuartos que están en el patio. Lo que está en Ecatingo, todo lo que está en unas listas que Vicenta me tiene dado, y otra, que dejo en poder del que cuida la casa, que se llama Tlaxhala (?); ésta tiene su solar: dos pedazos de tierra de labor que se llaman Huexotila y Teatitla; todo esto se goza como propio, y de otras ventajas

en el pueblo, pagando las ovenciones, que cuando más son siete pesos anuales.

»4^o Las deudas no las tengo liquidadas, por eso no las pongo; pero si muriese en la peste, sepan que debo la casa, y es la mayor cantidad, y otros picos cortos; y en este caso se realizará lo bastante, y se cubren. De todo lo que quedare podrá disponer como dueña por todos títulos doña Francisca Carrisosa, mi esposa, y que siempre será en beneficio de sus hijos, pudiéndose valer de sus dos hijos grandes: Pedro o Francisco. De algunas otras cosas, ya están impuestos mis dichos hijos, de quien son los dueños.

»México, agosto 22 de 1833.—Pedro Patiño Ixtolinque.»